204 83

mayor don diego pallares don antonio
calatayud don juan muñoz don diego cas
tañeda juan carlos tacon jusepe bean
guete don gabriel vaedezano don alonso cea
ramonte regidores

El Sr. corregr. en
carga a la Justa
la cobranza de los
180 rs de pta.

En este ayuntamiento el Sr. alcalde mayor
dixo le a escrito el Sr. corregidor que su merd. se haga
cargo de la cobranza de los dies y ocho mill rs
de plata que estan repartidos a esta ciudad
de las personas a quien se an repartido y que
por escusar los salarios que esta causando el
executor le ordena que se haga pagando le los
salarios que a causado da qta. a la ciud. para
que resuelva lo que mas convenga = y en ten
dido por esta ciudad acordo se den las gracias
al Sr. corregr. por la merd. que a hecho a esta ciud.
de alibiarle de costa y que los Sres. don diego
castañeda y don gabriel vaedezano comica
rios ajusten la qta. de lo que se deve al dho
Sr. de sus salarios y costas y los libren sobre alonso
de siles como de potitario de lo procedido
de las yerbas que se a repartido al ganado
cabrio el qual los pague con cibranza
de los dhos Sres. y de qualquiera de sus mercedes
y con carta de pago y testimo. de este acuerdo man
daronse le rrecivan en qta.

Lucas moreno